

Rio Gallegos, 23 de septiembre de 2024

VISTO:

El Expediente Nº 77.437/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación del Programa de Desarrollo de Extensión y Vinculación denominado "Museo de Informática UNPA-UARG", bajo la dirección del Mg. Albert Osiris SOFIA y la Co-dirección de la Lic. María Gabriela RAMOS;

QUE por Acuerdo 154/22 se aprobó el informe de avance del Programa "Museo de Informática UNPA-UARG" y la continuidad de la Dirección del Mg. Albert Osiris SOFIA hasta el 31 de marzo de 2023;

QUE debido a la propuesta de actualización de la Ordenanza 175 CS-UNPA, que rige el "Manual de Normas y Procedimientos de la Extensión, Vinculación y Transferencia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral", se dictó la Ordenanza 242-CS-UNPA;

QUE la Ordenanza 242-CS-UNPA reglamenta nuevas condiciones para la acreditación de Programa de Desarrollo de Extensión y Vinculación;

QUE fue necesaria la transición y actualización de los Programas vigentes para el dar cumplimiento a los nuevos requisitos;

QUE los artículos 21 y 22 de la Ordenanza 242-CS-UNPA declaran duración y requisitos que debe cumplimentar las presentaciones de un Programa de Desarrollo de Extensión y Vinculación;

QUE el Artículo 21º establece que un Programa de Desarrollo de Extensión y Vinculación, tendrá una vigencia de CUATRO (4) años, pudiendo ser renovados;

QUE el Artículo 22º establece que los requisitos para presentar un Programa de Desarrollo de Extensión y Vinculación, entre los que se destaca: 1) Cada Programa de Desarrollo de Extensión y Vinculación tendrá un/a Director/a y un/a Co-Director/a, 2) Acreditar al menos TRES (3) Proyectos ejecutados con informe final aprobados cuyos objetivos sean pertinentes al Programa propuesto, y 3) Acreditar al menos DOS (2) Proyectos de Desarrollo de la Extensión y la Vinculación o de Sistematización de Información Básica en ejecución o aprobados para ejecutarse,

QUE Artículo 24º establece los requisitos para la dirección y co-dirección de Programa de Desarrollo de Extensión y Vinculación, estableciendo que el/ Director/a debe tener categoría A de docente extensionista o equivalente otorgada por otra Universidad Nacional y el/la Co-director/a requerirá al menos de una categoría B de docente extensionista o equivalente otorgada por otra Universidad Nacional;

QUE el Programa de Desarrollo de Extensión y Vinculación denominado "Museo de Informática UNPA-UARG" tiene CUATRO (4) Proyectos ejecutados con informe final aprobados, cuyos objetivos son pertinentes al Programa. A saber: 1) Proyecto "TransFormática" 2021, aprobado por Acuerdo Nº 157/21, con Evaluación Satisfactoria de la SE-UARG, 2) Proyecto "TransFormática" 2022, aprobado por Disposición Nº 529/22, ratificada por Acuerdo Nº 096/24, con Evaluación Satisfactoria de la SE-UARG, 3) Proyecto "TransFormática" 2023, aprobado por Acuerdo Nº 174/23, con Evaluación Satisfactoria de la SE-UARG y 4) Proyecto "Comunicación y Difusión del Museo de Informática", aprobado por Acuerdo Nº 232/21, con Evaluación Muy Satisfactoria de la SEU-UNPA;

QUE el Programa de Desarrollo de Extensión y Vinculación denominado "Museo de Informática UNPA-UARG" Acredita DOS (2) Proyectos de Desarrollo de la Extensión y la

///

A C U E R D O

Nº

305/24

// 2.-

Vinculación en ejecución. A saber: 1) Proyecto "Comunicación y Difusión del Museo de Informática", aprobado por Acuerdo N° 162/204 y 2) Proyecto "Organización del Museo de Informática", aprobado por Acuerdo N° 233/21, prorrogado por Acuerdo N° 233/23;

QUE el Mg. Albert Osiris SOFIA ostenta categoría A de docente extensionista, otorgado por la UNPA, Resolución 131/17-CS-UNPA, prorrogada por Resolución 056/23-CS-UNPA;

QUE la Lic. María Gabriela RAMOS ostenta categoría B de docente extensionista, otorgado por la UNPA Resolución 131/17-CS-UNPA, prorrogada por Resolución 056/23-CS-UNPA;

QUE este Programa se radica en el Instituto Tecnología Aplicada (ITA);

QUE este Programa está destinado a estudiantes de Grado y Pregrado, estudiantes de escuela media y primaria, y público en general;

QUE este Programa tiene como objetivo general la creación de una colección de objetos y fondos documentales relacionados con la historia de la informática y las telecomunicaciones (TICs), brindando un panorama de la evolución del equipamiento informático a través del tiempo, los principales avances tecnológicos y su repercusión social;

QUE este Programa tiene como objetivos específicos 1) crear y conservar una colección de piezas informáticas que ilustren la historia de la informática, bien por su representación, particulares características o popularidad, y mantenerla con rigor museístico, 2) resguardar el patrimonio histórico relacionado con la informática fundamentalmente en el ámbito provincial, 3) fomentar el desarrollo cultural, tecnológico y científico, y 4) creación, en la medida de lo posible, de colecciones interactivas para poder revivir la experiencia real de la utilización de tecnología informática arcaica o en desuso;

QUE obra informe de actividades realizadas durante el año 2023 del Programa "Museo de Informática UNPA-UARG", presentado por el Mg. Albert Osiris SOFIA;

QUE se solicita se reconozca lo actuado por el Programa durante el año 2023, entendiendo que el proceso de transición y actualización demandó tiempo para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ordenanza 242-CS-UNPA;

QUE este Proyecto se enmarca en la Ordenanza 242. Art. 20 inciso A) Programa de Desarrollo de Extensión y Vinculación;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 745/24 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Programa de Desarrollo de Extensión y Vinculación denominado "Museo de Informática UNPA-UARG", bajo la dirección del Mg. Albert Osiris SOFIA (DNI N° 20.434.323) y la Co-dirección de la Lic. María Gabriela RAMOS (DNI N° 26.302.654), con una vigencia de CUATRO (4) años, 2024 al 2027.-

ARTICULO 2°.- APROBAR el informe de Actividades 2023, presentado por el Mg. Albert Osiris

///

A C U E R D O

N°

305/24

// 3.-

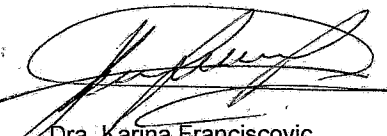
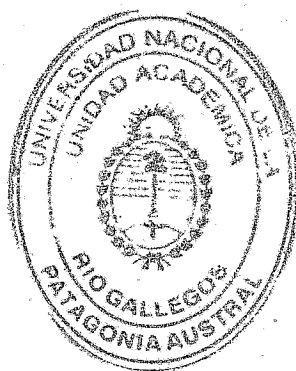
SOFIA (DNI N° 20.434.323).-

ARTICULO 3°.- RECONOCER lo actuado, durante el año 2023, por el Programa "Museo de Informática UNPA-UARG", bajo la dirección del Mg. Albert Osiris SOFIA (DNI N° 20.434.323).-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para difusión, dése a conocer y cumplido ARCHIVESE.-



Tés. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG